



DECRETO N° **1545**
NEUQUÉN, **16 NOV 1999**

VISTO:

El **Expediente SGC 6514-T-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en fotocopia de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 0024-T-Año 1995, en la cual la señora TROGNOT EMILCE ROSALÍA solicita se revean horas extras trabajadas en los años 1994 y 1995; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada manifiesta que en el mes de abril de 1994, trabajó fuera de horario respondiendo a un pedido de sus superiores, en el ex -Programa de Reordenamiento Periurbano de la ciudad de Neuquén que realizaba la Dirección General de Calidad Ambiental;

Que dicha demanda surgió ante la dificultad operativa para realizarla en el horario administrativo, falta de disponibilidad de vehículos, horarios de trabajo de las personas a relevar y falta de personal para desempeñar tareas;

Que la citada agente en el mes de mayo de 1994 fichó periódicamente las horas trabajadas en la zona de la meseta aledaña al basural, relevando puesto por puesto a todas las familias asentadas; trabajando de 07:00 a 14:00 hs. en su oficina y continuando con encuestas hasta las 18:00 o 19:00 hs.; adjuntando fotocopias de tarjeta reloj que corroboran lo expuesto;

Que la Junta de Reclamos eleva las actuaciones a la Dirección de Personal solicitando se revean el pago de las horas extras de la nombrada;

Que el área pertinente de la Dirección General de Calidad Ambiental manifiesta que la señora Emilce Trognot no sólo participó en tareas de censado y relevamiento, sino además en la señalización de parcelas con ayuda del equipo de agrimensura;

Que dicho equipo de trabajo estaba formado por un total de 6 personas y para lograr la interacción con la población allí asentada, era necesario usar horario diferente al administrativo habitual, ya que las per-

...///2°


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

sonas a entrevistar trabajaban de mañana en el basural; la falta de compensación económica, la lentitud de los logros y la falta de recursos fue diezmando el equipo inicial, hasta el punto que, en los últimos cuatro años, sólo continúa con tareas de campo quien coordinara el equipo;

Que una vez otorgado el pase a la Dirección de Zoonosis, continuó con el asesoramiento sobre enfermedades zoonóticas y manejo de producción animal, siempre con la conducción del Dr. Bergagna;

Que por Pase N° 0321/99 el señor Subsecretario de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, con su conformidad a lo informado por la Dirección de Calidad Ambiental, solicita se efectúe la pertinente tramitación para dar curso favorable;

Que por Nota N° 2134/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se informa que correspondería la elaboración de la norma legal pertinente por medio de la cual se haga lugar a la presentación efectuada por la agente Trognot Emilce Rosalía, L.P. N° 6517/0, y se liquiden 310 horas al 50% realizadas en el período agosto/94 a abril/95, según informe elaborado por la Dirección General de Calidad Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la liquidación de 310 horas extras al 50% ----- realizadas en el período comprendido entre agosto/94 y abril/95 a favor de la agente TROGNOT EMILCE ROSALÍA, L.P. N° 6517/0, según lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**